

---

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EFECTUADAS A LA LICITACIÓN:  
**“ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE INGENIERÍA PARA EL DESPLIEGUE DEL PLAN | LLANO  
ESTRATÉGICO DE TELECOMUNICACIONES 2020 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.”**  
Clave de expediente: 2017R32002. Ref. Servicio de Contratación: 2017-00076.

**Fecha final de plazo para hacer consultas:** hasta las 12:00h. del 18 de septiembre de 2017

---

**CONSULTA Q0867012G-1-2017-026991-1**

**Pregunta 1)**

QC A) Se trata de un Acuerdo Marco con un único adjudicatario, al cual se le adjudicarán posteriormente Contratos Basados/Concreciones, según requerimientos del desarrollo del Plan de Proyectos del Port de Barcelona.

En cuanto al Presupuesto de adjudicación establecido ¿Existe un compromiso de facturación total del Acuerdo Marco?

**Pregunta 2)**

QC E) La propuesta económica fija la dedicación de los recursos, el equipo de trabajo requerido se configura en tres perfiles, y se valora la propuesta económica en base a las dedicaciones mínimas (patrón para la propuesta de modelo económico):

-Un SM al 20%

-Dos perfiles Ingenieros SR/JR, con dedicación completa

¿Cómo se valoran mejoras al equipo de trabajo, más recursos para conseguir los objetivos, la participación de especialistas para temas específicos, etc.? ¿En qué criterio de valoración se puntúan aportaciones y mejoras en el equipo de trabajo?

**Pregunta 3)**

Se requiere clarificación de los criterios de valoración técnica (juicio de valor) del Pliego:

¿Cómo se valora la aportación de mejoras a los perfiles solicitados, especialización, experiencia contrastada en las áreas de ingeniería y oficinas técnicas, aspecto que entendemos clave y fundamental en proyectos como el solicitado?

¿En caso de valorar dichas aportaciones, cómo deberían justificarse?

¿Se valorará que los recursos aportados sean recursos PROPIOS (estables en el tiempo en plantilla) con capacidad de configuración de equipos de trabajo cohesionados (experiencia, conocimientos y metodología de trabajo totalmente asumida)?

**Pregunta 4)**

QC B) Se entiende que todos los procesos de Ingeniería y Oficinas técnicas derivadas de los proyectos identificados en el Plan de Proyectos serán adjudicados a la empresa adjudicataria del presente Acuerdo Marco mediante los correspondientes Contratos Basados en las ofertas presentadas por la petición de la APB con los precios del acuerdo marco, ¿Es correcto?

**Pregunta 5)**

¿Se solicita facturación mensual en el Pliego, con pagos a cuenta? ¿Cómo se prevé el control económico y de facturación? En base a certificaciones mensuales de horas por proyecto en ejecución, facturación plana en base a presupuesto de proyectos en ejecución, ...?

**Pregunta 6)**

QC N) Es requerido un aval provisional del 3% y definitivo del 5%.

¿sobre que cantidad se establece, para el aval provisional y para el aval definitivo?

En un proceso de Acuerdo Marco, debemos entender que la prestación de garantía definitiva deberá darse en el momento posterior en el que se resulte adjudicatario del contrato/contratos derivados (concreciones) que se realizan al amparo del Acuerdo Marco. ¿Esto es así?

**Pregunta 7)**

QC G) Acreditación de la solvencia técnica: se solicita un mínimo de 3 proyectos con presupuesto de licitación superior a 100.000€.

Entendemos que se trata de presupuesto adjudicado/contratado total del proyecto, ejecutado a satisfacción del cliente final.

¿por periodos anuales o cantidades totales plurianuales?

**Pregunta 8)**

PA Condición 3ª) En el Pliego se hace constar que no podrán presentarse empresas que han participado en la elaboración del Pliego del Acuerdo Marco y la Documentación relacionada en el mismo. ¿Elo excluye a la empresa/s, en caso de haberla/s, que hayan participado en la realización del Plan Estratégico de Telecomunicaciones 2020 y en el cual se incluye la realización del Plan de Acción detallado y del Plan de Proyectos detallados y adjuntos en la documentación anexa del presente Pliego?

Este aspecto condiciona importantemente la valoración de los Proyectos de Referencia solicitados y que se valoran en 60 puntos/ 100 en la valoración técnica de la propuesta.

**Pregunta 9)**

PA Condición 4a) 4) Se establece la posibilidad de basarse en las capacidades de otras entidades, independientemente del carácter jurídico de los vínculos que se tenga con ellas'. ¿Pueden aclararnos a qué se refiere dicho párrafo?

Entendemos que, dado que el objeto del concurso es el servicio de ingeniería, debe ser el objeto social y capacidad de la empresa licitante lo que debe acreditarse, ¿que sentido tiene que se base en las capacidades de terceros?

¿En qué condiciones se pueden presentar referencias de otras entidades? ¿En caso de ser así, cómo deben estar justificadas y/o certificadas?

**Pregunta 10)**

PA Condición 20a) 2) En cuanto a la subcontratación; equipos de trabajo configurados mediante acuerdos de colaboraciones (en medios y recursos), autónomos, freelance, etc. ¿se entiende cómo subcontratación?

¿Cuál es el límite económico de subcontratación?

**Pregunta 11 )**

ANEXO num 2) En cuanto a la limitación de páginas:

Que se entiende por página. ¿1 página corresponde a 2 caras por delante y detrás, o simplemente 1 cara? En cuanto a gráficos y esquemas que no computan en el número de páginas, ¿deben incluirse a modo de anexo en el documento, para que no compute en el número de páginas cómo establece el Pliego? Entendemos que de ser así dificultará enormemente la comprensión de la propuesta.

**Pregunta 12 )**

ANEXO num 4) En cuanto a los criterios de valoración técnica (considerado la enmienda publicada el 13/09) y dada la asignación de puntuación de los mismos, no vemos una relación clara con los aspectos clave y fundamentales de una propuesta de Ingeniería y Oficinas técnicas objeto del presente concurso (soporte a diseño de soluciones, soporte en procesos de licitación y dirección de implantación, y tampoco en la configuración de los recursos asignados y experiencia) .

Solicitamos detalle y concreción de los aspectos de valoración en cada uno de los apartados.



De forma muy especial, solicitamos detalle de los aspectos de valoración en los apartados correspondientes a los Proyectos de Referencia, donde se solicitan propuestas para la Fase de los Proyectos/Concreciones PI y P2 (PT Tabla 1 - Fases de la Gestión de Proyectos) con un total de 60 puntos sobre 100.

Documento: Pliego Técnico (PT)

#### **Pregunta 13)**

ANEXO B) En el cronograma detallado 'Resumen de Plan de Proyectos del Plan Estratégico 2020', cómo debemos interpretar dicho calendario.

¿se trata de calendario de ejecución de los proyectos, Fase 3 de cada proyecto?

¿en caso de ser así, en dicho cronograma no figuran las Fases requeridas previas a la ejecución de los mismos, F1 Estudio y F2 Contratación de los mismos, ¿Es así?

#### **Pregunta 14)**

ANEXO C) En la descripción de cada proyecto, se establece un calendario y plazo estimado.

Este aspecto condiciona importante la realización de los Proyectos de Referencia solicitados y que se valoran en 60 puntos/100 en la valoración técnica de la propuesta.

Según Tabla 1 del PT, las fases de la Gestión de Proyectos requeridas en la prestación de los servicios de Ingeniería solicitados son: FO Preparación, F1 Estudio, F2 Contratación y F3 Ejecución de los proyectos.

¿se entiende que dicho calendario se trata únicamente del periodo de ejecución de los Proyectos (F3 - Ejecución)?

Por tanto, en la definición de los Proyectos de Referencia solicitados en la presente propuesta (PI, P2)

¿deben definirse de acuerdo a dicha duración?

## **Respuestas**

**Pregunta 1.** La intención de la APB es ejecutar la totalidad del importe adjudicado, y que creemos necesario para la ejecución de la totalidad del Plan Estratégico de Comunicaciones, sin embargo, la APB no tiene la obligación de que se facture la totalidad del importe de licitación de este acuerdo marco.

**Pregunta 2.** No hay un apartado específico que puntúe únicamente las mejoras del equipo de trabajo. Las mejoras al equipo de trabajo se tendrán en cuenta en diferente medida en la Propuesta del Servicio, en los apartados 1.1, 1.3 y 1.5. (se marca a continuación en negrita). Los recursos y las dedicaciones estimadas en este pliego se prevén alcanzar de forma progresiva, y son una valoración teórica de la carga de trabajo que puede llegar a suponer el conjunto de proyectos propuestos.

Proposta del Servei

1.1. Proposta bàsica

Els licitadors hauran de realitzar una proposta sobre l'abast del servei que descriu el plec tècnic (Apartat 3 – Abast del Servei). Aquesta proposta no ha de ser una repetició de l'exposat al plec, sinó que pretén obtenir:

- Exemples i detalls pràctics basats en l'experiència del proveïdor en casos reals, etc. Aquesta metodologia serà emprada en l'execució d'aquest acord marc.

- Aspectes i tasques no especificats al plec, **millors sobre les especificacions del plec**, o que el proveïdor considera important per al servei.



### 1.3. Gestió del Risc, qualitat i de l'equip

Descriure com s'implementarà la gestió del risc (com es gestionaran els problemes que vagin sorgint, incidències, etc), de la qualitat (com es revisaran les concrecions, com es faran les certificacions, etc) i de l'equip que proposa l'ofertant (com se solaparan les persones de l'equip en les vacances, o en els casos de malaltia, **si s'oferten més recursos humans que els mínims establerts al quadre resum de característiques**, etc). L'ofertant descriurà la implementació que proposa per a la gestió del risc, la gestió de la qualitat i la gestió de l'equip, per això pot basar-se en un projecte similar als projectes que l'APB. Tot el que s'expliqui serà el que s'aplicarà a l'execució d'aquest acord marc. S'ha de respondre com a mínim a les següents preguntes:

- Com es va enfocar el projecte a grans trets?
- Quins factors de la gestió de riscos del projecte van requerir d'especial atenció i per què?
- Com es van prevenir els problemes que van sorgir en el projecte?
- Com el projecte va respondre als requisits de qualitat acordats amb el client?
- Com obtenir els stakeholders adequats per al projecte?

38

### 1.5. Proposta de gestió de la planificació conjunta dels diferents projectes (concrecions) a dins de l'acord marc.

S'ha de fer una proposta de gestió de la planificació dels projectes, **tenint en compte la limitació de recursos disponibles** en l'acord marc i la quantitat de projectes (concrecions) que s'han de dur a terme, segons s'ha especificat al PPT.

**Pregunta 3.** En Cuadro resumen de características se fija en el apartado E Requisitos para licitar, los requisitos de formación y experiencia de los perfiles profesionales que han de proporcionar el servicio, sin el cumplimiento de estos la propuesta quedaría excluida de concurso, pero no se valora en la propuesta técnica la mejora de estos perfiles profesionales solicitados, tampoco se valora que estos recursos sean propios.

**Pregunta 4.** El pliego técnico detalla el alcance del servicio de ingeniería que se licita para realizar los proyectos identificados en el mismo. La adjudicación de este contrato se realizará a un único proveedor.

**Pregunta 5.** En el Cuadro resumen de características se especifica que las concreciones de contrato se pagarán según lo que se establezca en cada una de ellas. El tiempo dedicado a la captura de conocimiento inicial al inicio del acuerdo marco no se abonará, el tiempo que el adjudicatario dedique a la fase de Pre-Proyecto o Fase de inicio no se abonará. El adjudicatario tendrá que tener en cuenta esta dedicación en cada concreción, bien en las fases de Estudio Alcance y Preparación de Pliegos, o bien en la fase de Gestión del Proyecto de Ejecución. Por tanto no se establece en el contrato del Acuerdo Marco ningún tipo de facturación mensual, ni facturación plana para los proyectos a ejecutar.

**Pregunta 6.** Tal como se indica en el cuadro resumen del Pliego de Condiciones, el importe de la fianza provisional es del 3% del presupuesto de licitación, es decir: 37.488 euros. El importe de la fianza definitiva será el resultado de multiplicar el importe de adjudicación por el 5 %. Dicha fianza definitiva se constituirá al ser adjudicado el acuerdo marco, y cubrirá las concreciones de contrato que pudieran llevarse a cabo.

**Pregunta 7.** El Cuadro resumen de características especifica en el apartado E Requisitos para licitar, haber realizado un mínimo de 3 proyectos similares a los que se describen al Anexo C del Pliego de Prescripciones Técnicas, con un importe de licitación superior a 100.000 €, cada uno, y que se hayan ejecutado en los últimos 3 años. Estos se han de justificar con certificados emitidos por las empresas clientes. El importe de ejecución que se certifique para un proyecto ha de estar comprendido dentro del periodo de los 3 últimos años, es decir, la ejecución que se certifica ha de estar comprendida dentro de los 3 últimos años.



**Pregunta 8.** Si, quedan excluidas las empresas que han participado en la realización del Plan Estratégico de Telecomunicaciones 2020.

**Pregunta 9.** Tal como establece la CONDICIÓN 4ª del Pliego de Condiciones: El licitador podrá, si lo desea, y para el ACUERDO MARCO objeto de esta licitación, basarse en las capacidades de otras entidades, independientemente del carácter jurídico de los vínculos que tenga con ellas. En tal caso, deberá incluir en este sobre la documentación que acredite que dispone de manera efectiva de los medios necesarios.

Es decir, empresas que no presentan directamente oferta a la licitación, pero que completen con sus medios o solvencia lo aportado por el licitador.

Debe presentar la empresa en la que se basan sus capacidades, compromiso de adscripción de medios.

**Pregunta 10.** Se entiende como subcontratación los acuerdos de colaboración con otras empresas o con trabajadores por cuenta propia (autónomos).

En el Cuadro resumen de características, en la CONDICIÓN 20ª- CESIÓN DEL ACUERDO MARCO Y SUBCONTRATACIÓN, se explicita que el volumen de subcontratación no podrá superar el 60% del importe de adjudicación.

**Pregunta 11.** 1 hoja tiene 2 páginas, 1 página es 1 cara de la hoja. Es preferible que los gráficos y esquemas queden incluidos en la redacción de la propuesta técnica para su mejor comprensión, queda a voluntad del licitador incluirlos en el anexo si considera que algunos de ellos son extensos o muy grandes.

**Pregunta 12.** Se proporciona a continuación el detalle de valoración en la propuesta técnica del Proyecto de Referencia (60 puntos):

#### 2.1. Propuesta para la Fase de Estudio Alcance y Preparación de Pliegos (50 puntos):

- Una memoria técnica justificativa de la propuesta, explicando de manera sucinta en no más de 10 páginas cómo se enfocará el proyecto. (15 puntos)
- La planificación del proyecto, detallando las fases de PREPARACIÓN, ESTUDIO, y CONTRATACIÓN según la Tabla 1 de Fases de la Gestión de Proyectos del PT. Dar detalles sobre métricas y metodología, y como se ha aplicado para lograr esta planificación. (20 puntos)
- Las dedicaciones detalladas de los PM y SM que el Servicio estime convenientes en cada fase. Dar detalles sobre métricas y metodología, y como se ha aplicado para lograr este cálculo de la carga de trabajo. (15 puntos)

#### 2.2. Propuesta para la Fase de Gestión del Proyecto de Ejecución (10 puntos)

- Un modelo de propuesta técnica, se tiene que especificar estructura de documento, qué apartados, qué contenidos, qué trabajos son necesarios para redactar una correcta propuesta técnica. No se pide hacer la propuesta técnica concreta sino exponer un modelo metodológico de referencia. Se tiene que contemplar y describir al menos cómo se hará la Memoria Técnica y la Planificación. (7 puntos)
- Exponer un método de valoración de las dedicaciones necesarias de cada perfil de este servicio para la Fase de Gestión del Proyecto de Ejecución y Entrega. (3 puntos).



**Pregunta 13.** Es un calendario de ejecución teórico que para cada proyecto incluye todas las fases (F0, F1, F2, F3). Una vez adjudicado el acuerdo marco, cada concreción será un contrato independiente que tendrá una planificación propia (se describe como se articulan las concreciones en el apartado 4 del pliego técnico). Quiere esto decir que el Acuerdo Marco tiene una duración y que las concreciones (proyectos y contrato) que se materialicen durante su vigencia tendrán una planificación propia que puede exceder o no la duración del acuerdo marco. A modo de ejemplo, puede pasar que una semana antes de acabar el plazo de 3 años del acuerdo marco se adjudique una concreción que tiene una duración de 18 meses, luego el acuerdo marco habrá finalizado al cabo de 1 semana y la concreción tendrá una planificación válida y vigente de 18 meses, menos 1 semana, en el momento que finaliza el acuerdo marco.

**Pregunta 14.** En el contenido de la oferta técnica se solicita en el apartado 2 Proyecto de Referencia realizar las concreciones para los proyectos P1 Gestión de Fibra Óptica y P2 Red de Fibra Óptica: Backbone. El licitador debe realizar una propuesta real y verídica según sus criterios profesionales, métricas y metodología, esta propuesta debe incluir todas las fases (F0, F1, F2, F3), no se debe tomar como referencia absoluta la planificación teórica proporcionada en el Pliego Técnico, se pretende en este ejercicio valorar la metodología de trabajo, el criterio aplicado, y como se razona la planificación obtenida para el proyecto, y no se pretende valorar si la planificación resultante coincide o no con la planificación del Pliego Técnico, que se ha proporcionado a modo de referencia teórica.

Barcelona, a 6 de octubre de 2017